

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de marzo de 1990.-

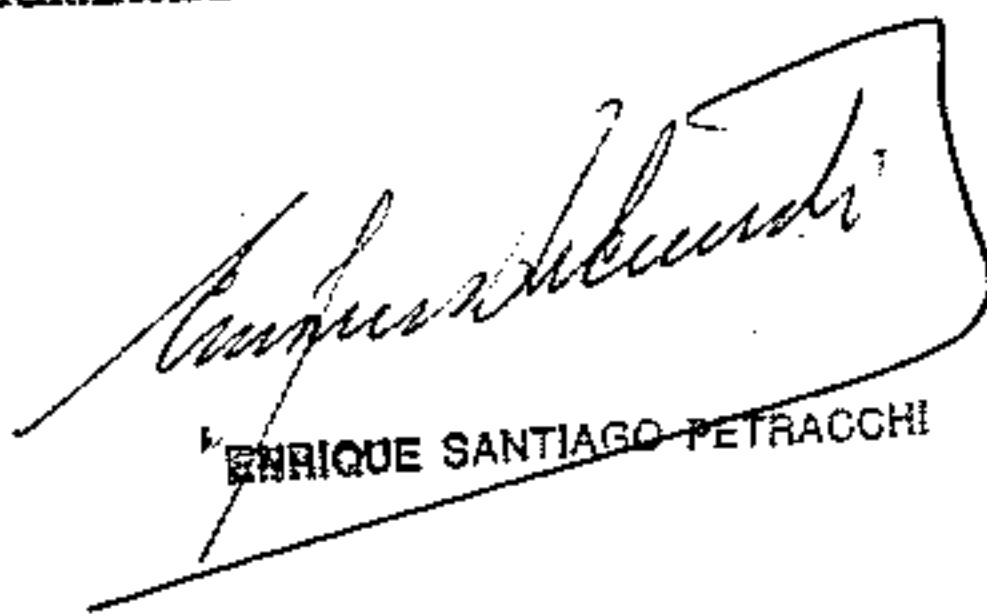
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago la liquidación n° 215.208, obrante a fs. 1/3; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 12 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales),

SE RESUELVE::

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (A 142.377.250.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la "Caja Nacional de Ahorro y Seguro" dicho importe correspondiente a la póliza colectiva n° 602, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1990, para los automotores detallados en las planillas anexas obrantes a fs. 4/8.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI